



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° 256-2024-INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña, 12 de abril del 2024

VISTO;

El expediente con Reg. N°3053-24/OP.3306-24/UG.1050-24/ARyL.1116-24/AEYC.319-24; que contiene la documentación presentada por el Médico Especialista **JESUS GARCIA PINZAS**, Médico Asistente del Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, y con Informe Técnico N°12-2024-UGyDRH-OP-INSN, en referencia a su solicitud de Licencia con Goce por Capacitación;

CONSIDERANDO:

Que la Directiva de "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se establece que la entidad otorgará Licencia con Goce de Haber para la Formación Laboral siempre que se cumpla con los supuestos establecidos en el numeral 5.1.1 de la mencionada directiva, la cual señala que la capacitación es un proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, la cual debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o los objetivos estratégicos de la entidad;

Que de acuerdo a la Resolución Directoral N° 97-2024-INSN-DG-OP de fecha 27 de marzo del 2024 que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Instituto Nacional de Salud del Niño-2024, se programó para un servidor, Profesional Médico de la Salud, la "Capacitación Especializada y Continua en Técnicas Quirúrgicas para el Manejo de Cardiopatías Congénitas Complejas", del Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, que se inició el 01 de mayo del 2024 y culminará el 31 de julio del 2024, por un periodo de tres (3) meses en el extranjero;

Que, mediante documento s/n el M.D. Michael E. Mitchell, Director Médico de Cirugía Cardio-Torácica Director Quirúrgico del Instituto de Corazón Herma, Cátedra S. Bert Litwin de Cirugía Cardio-Torácica Children's Wisconsin, Profesor y Jefe, División de Cirugía Cardíaca Congénita Departamento de Cirugía, Medical College of Wisconsin; informa que el Dr. JESÚS GARCIA PINZAS fue galardonado con la prestigiosa Beca Aldo R. Castañeda 2023 por la Fundación de la Academia Estadounidense de Cirugía Torácica para estudiar en nuestro servicio de Cirugía Cardíaca Congénita en el Children's Hospital Wisconsin Hospital de Niños de Wisconsin) y en el Medical College of Wisconsin (Universidad de Medicina de Wisconsin – Estados Unidos). Como saben, nuestro equipo ha realizado varios viajes exitosos a su hospital y esperamos mantener una relación colaborativa continua. El Dr. Jesús García Pinzas planea utilizar esta beca para su experiencia en el Children's Wisconsin y el Medical College of Wisconsin desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio del 2024, bajo mi dirección. Nos sentimos honrados de trabajar con ustedes y con el Dr. García Pinzas en esta asociación global de salud;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 583-ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 20 de marzo del 2024, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que, el Médico Especialista JESUS GARCIA PINZAS del Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, tiene la condición laboral de Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, con escrito presentado por el citado servidor en fecha 12 de febrero del 2024, solicita Licencia con Goce de Haber por Capacitación; con Proveído N°01-S-CT-CV-INSN-2024, fecha 01 de marzo 2024, del Jefe de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, con Proveído N°0013-2024-DIDAC-INSN de fecha 04 de marzo del 2024, del Jefe del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Cirugía, con Memorando N°085-DEIDAC-INSN-2024, de fecha 07 de marzo del 2024, del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, con Memorando N°85-S-CT-CV-INSN-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, del Jefe de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, con Memorandum N°0439-2024-DIDAC-INSN, de fecha 01 de abril del 2024, del Jefe del Departamento de Investigación Docencia y Atención, con el Acta del Comité PDP-003-INSN-2024, de fecha 16 de marzo del 2024, Integrantes del Comité del PDP-2024, autorizan la Licencia por Capacitación, que inicia el 01 de mayo del 2024 y culmina el 31 de julio del 2024;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lto. Adm. HUGO L. ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO R. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Que, con Informe Técnico N°12-AEyC-UGDRH-OP-INSN-2024, emitidos por el Área de Evaluación y Capacitación de la Unidad de Gestión y Desarrollo Recursos Humanos de la Oficina de Personal, remite el expediente de la actividad ejecutada prevista en el PDP-2024, con todos los documentos obrantes para la autorización de la emisión del Acto Resolutivo, considerando lo solicitado por el Médico Especialista JESUS GARCIA PINZAS, del Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Servidor CAS del Instituto Nacional de Salud del Niño, el cual cuenta con las correspondientes autorizaciones de sus Jefaturas Inmediatas, procede dar el pase a lo solicitado;

Que, conforme a lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2017-PCM y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE "Normas para la Gestión del proceso de capacitación en las Entidades Públicas" y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria Decreto Supremo N°011-2017-SA y en el Decreto de Urgencia N° 115-2021, el cual modifica el Decreto Legislativo N°1505 respecto a las capacitaciones que no irrogan gastos a las Entidades Públicas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que faculta y atribuye acciones de personal;

Con la aprobación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la visación de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Autorizar**, la Licencia con Goce de Haber por Capacitación en el extranjero al Médico Especialista JESUS GARCIA PINZAS, tiene la condición laboral de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), Médico Asistente del Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Cirugía, de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia Especializada en Cirugía del Niño y Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño, en el Children's Hospital of Wisconsin-EEUU, del Curso "Manejo de Cardiopatías Congénitas Complejas" a partir el 01 de mayo al 31 de julio del 2024. -----

Artículo 2°. - **El citado** el médico especialista queda obligado a presentar dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, el informe final, el certificado de haber asistido al evento académico y realizar una exposición, dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de compromiso por capacitación. -----

Artículo 3°. - **Precisar** que el cumplimiento de la presente resolución, no irroga gastos algunos al estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuesto o derechos aduaneros de ninguna denominación. -----

Artículo 4°. - **Notificar** la presente Resolución al interesado con copia a su legajo personal. -----

Artículo 5°. - **Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONALMg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/HEZZ/ipl.

Distribución

- () DG
- () OEA
- () OET
- () DEIDAECNA
- () DIDAC
- () CT-CV
- () Oficina de Personal
- () UGyDRRH
- () Interesado(a)
- () ACA
- () ARYL
- () UPyR

